

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 069

VISTO: El Expte. N° 19.618-M17(I)-S-22, iniciado por el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 1) solicita la compra de 5 (cinco) unidades de pistolas traumáticas de aire comprimido para su uso por parte de la **Guardia Urbana Municipal (GUM)** en actividades disuasivas y extremo peligro y aclara que las mismas son para reemplazar el armamento que fue dado de baja en diferentes ocasiones y con el fin de recuperar capacidades operativas; y, a los fines tramitados, glosa a fs. 2 imagen ilustrativa del tipo de pistolas solicitadas;

Que a fs. 8 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.012.500.- (pesos un millón doce mil quinientos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 5/7-;

Que, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 9 indica que: *“considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad **CONTRATACION DIRECTA** por un importe total de \$ 1.012.500 e indique procedimiento a seguir.”;*

Que a fs. 11/11 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado y encuadra la compra que nos ocupa en los términos de los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 2.122/17;

Que a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa partida presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 12 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

111...
DECRETO:

Nº 059

03 FEB 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de 5 (cinco) Pistolas Traumáticas de aire comprimido, para ser destinadas a la *Guardia Urbana Municipal (GUM)*, por hasta el importe total de \$ 1.012.500.- (pesos un millón doce mil quinientos), de acuerdo con lo establecido en los Artículos 1º y 2º de la Ordenanza N° 2.122/17, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena